CONTRATO N°01/2.020

Entre la Municipalidad de YPACARAI, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, en su carácter de Intendente Municipal y el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora**, domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por Rolando P. Amarilla Servían, con Cédula de Identidad N° 1.513.152, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 CON ID N° 379700, CONSTRUCCION DE AULA TECHO DE H° EN LA ESC. BASICA N° 1361 MAESTRA SARAH E. BARRIOS DEL DISTRITO DE YPACARAI.-EDUCATIVAS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 CON ID N° 379700, CONSTRUCCION DE AULA TECHO DE H° EN LA ESC. BASICA N° 1361 MAESTRA SARAH E. BARRIOS DEL DISTRITO DE YPACARAI.-EDUCATIVAS.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Todos los documentos del llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379700 .----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N°01/2.020,** convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N° 698/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.016/2.020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta **la recepción Final** con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1[illegible] ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 CON ID N° 379700 CONSTRUCCION DE AULA TECHO DE H° EN LA ESC. BASICA N° 1361 MAESTRA SARAH E. BARRIOS DEL DISTRITO DE YPACARAI.-

N°	codigo de catalogo		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-002	Replanteo	M2	45,44	4.000	181.760
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	M3	5,85	310.000	1.813.500
3	72131601-004	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	3,93	2.250.000	8.842.500
4	72131601-004	b- Pilares de H° A°	M3	1,44	2.250.000	3.240.000
5	72131601-004	c- Vigas de H° A°	M3	5,72	2.250.000	12.870.000
6	72131601-004	d- Losa de H° A°	M3	5,40	2.250.000	12.150.000
7	72131601-005	Muros de nivelación : a- De 0,30 cm.	M2	3,60	95.000	342.000
8	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	30,00	41.000	1.230.000
9	72131601-008	Aislación asfaltica : a- De paredes	M2	5,60	30.000	168.000
10	72131601-008	Aislación asfaltica : b- De techo con membrana asfáltica	M2	48,00	95.000	4.560.000
11	72131601-005	Muros de elevación : b- De 0,15 para revocar	M2	49,00	80.000	3.920.000
12	72131601-005	Muros de elevación : d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	44,80	90.000	4.032.000
13	72131601-005	Muros de elevación : e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	20.000	240.000
14	72131601-008	Revoques : a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	91,00	40.000	3.640.000
15	72131601-008	Revoques : b- De pilares de H° A°	ML	21,60	40.000	864.000
16	72131601-005	revoque c- De losas y vigas de H° A°	M2	80,00	45.900	3.672.000
17	72131601-008	Revoques : d- Moldura lineal en balancines	ML.	14,70	34.500	507.150
18	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	44,00	40.000	1.760.000
19	72131601-009	Piso cermico	M2	44,00	90.000	3.960.000
20	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	32,00	30.000	960.000
21	72131601-010	a- Puerta tablero de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
22	72131601-010	b- Ventanas balancines de 1,20 x 1,50 cms.	M2	5,40	600.000	3.240.000
23	72131601-008	Alfeizar de ventanas : a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	19,10	22.500	429.750
24	72131601-012	Pinturas : a- De paredes al Latex (2 manos y lijado)	M2	58,00	22.500	1.305.000
25	72131601-012	Pinturas : b- De paredes revocadas al latex	M2	58,00	22.500	1.305.000
26	72131601-012	Pinturas : c- De losas y vigas al latex- Base latex	M2	105,00	22.500	2.362.500
27	72131601-012	Pinturas : e- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	10,80	22.500	243.000
28	72131601-012	Pinturas : f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	92,48	18.000	1.664.640

"SAN EXPEDITO" R.U.C. ITAUGUA

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRE INTENDENTE MUNICIPAL

Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

29	72131601-012	Pinturas : g- De puerta metàlica con pintura sintetica	M2	7,30	22.500	164.250
30	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	5,40	155.000	837.000
31	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unid	6,00	1.000.000	6.000.000
32	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unid	8,00	95.000	760.000
33	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unid	8,00	110.000	880.000
34	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unid	10,00	200.000	2.000.000
35	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unid	3,00	200.000	600.000
36	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unid	4,00	110.000	440.000
37	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unid	4,00	12.000	48.000
38	72131601-001	Artefactos pata focos led	Unid	6,00	45.000	270.000
39	72131601-001	Artefactos focos led de 105 watt	Unid	6,00	130.000	780.000
40	72131601-001	Artefactos de 105 watt en galeria	Unid	2,00	130.000	260.000
41	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	Unid	4,00	450.000	1.800.000
42	72131601-9984	Rampa	GL.	1,00	900.000	900.000
43	72102304-008	Mobiliarios :Pizarrones	Unid	1,00	2.000.000	2.000.000
44	72131601-009	relleno y apisonado de exterios	M3	35,00	70.000	2.450.000
45	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms., galeria y Pasillos	M2	58,00	40.000	2.320.000
46	72131601-009	Piso Galeria, union con galeria existente	M2	44,00	80.000	3.520.000
47	72131601-009	Piso de Ho en pasillos	m2	14,00	80.000	1.120.000
48	72131601-011	Canaleta y caño de bajada en galeria techo de teja de Aula existente	ml	10,00	65.000	650.000
49	72131601-010	Mudar ventana de balancín existente	GL.	1,00	250.000	250.000
50	72131601-010	Balancín ventana nueva (1,50x1,00) para aula existente	m2	1,50	600.000	900.000
51	72131601-013	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
					Precio Total Gs.	**111.452.050**

Costo total guaraníes: Ciento once millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cincuenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo para la terminación de la obra es de 60 (sesenta) días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai.-

Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación.

7.2 El lugar de la obra es:

El lugar de la obra es: *LA ESC. BASIC N° 1361 MAESTRA SARAH E. DE BARRIOS CÑIA PASO PUENTE - DEL DISTRITO DE YPACARAI.-*

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

7.3 Condiciones de pago: Contra Certificado del: 1) 30 % de ejecución, será pagara el 30% de monto de la obra 2) 50% se ejecución será pagado el 50% y el 20% restante, una Vez Culminada la Obra Previa Presentación del **Acta de Recepción Definitiva.**

7.4 Plazo de pago: a los 02 días desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

factura.
Documentos requeridos: Nota solicitando el pago, Certificado de Obra Aprobado, Factura.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacarai.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 05 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11.3 Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 CON ID N° 379700, CONSTRUCCION DE AULA TECHO DE H° EN LA ESC. BASICA N° 1361 MAESTRA SARAH E. BARRIOS DEL DISTRITO DE YPACARAI.-EDUCATIVAS.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

"SAN EXPEDITO" Comercial R.U.C. ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

Epitanio Sanabria Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

15. "El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Mayo del dos mil veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI

RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 80113152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

SAN EXPEDITO CONSULTORA
CONTRATISTA